



**Florida School for
the Deaf & the Blind**

Do More. Be More. Achieve More.

Escuela Intermedia para Sordos

Manual de Título I 2023-24

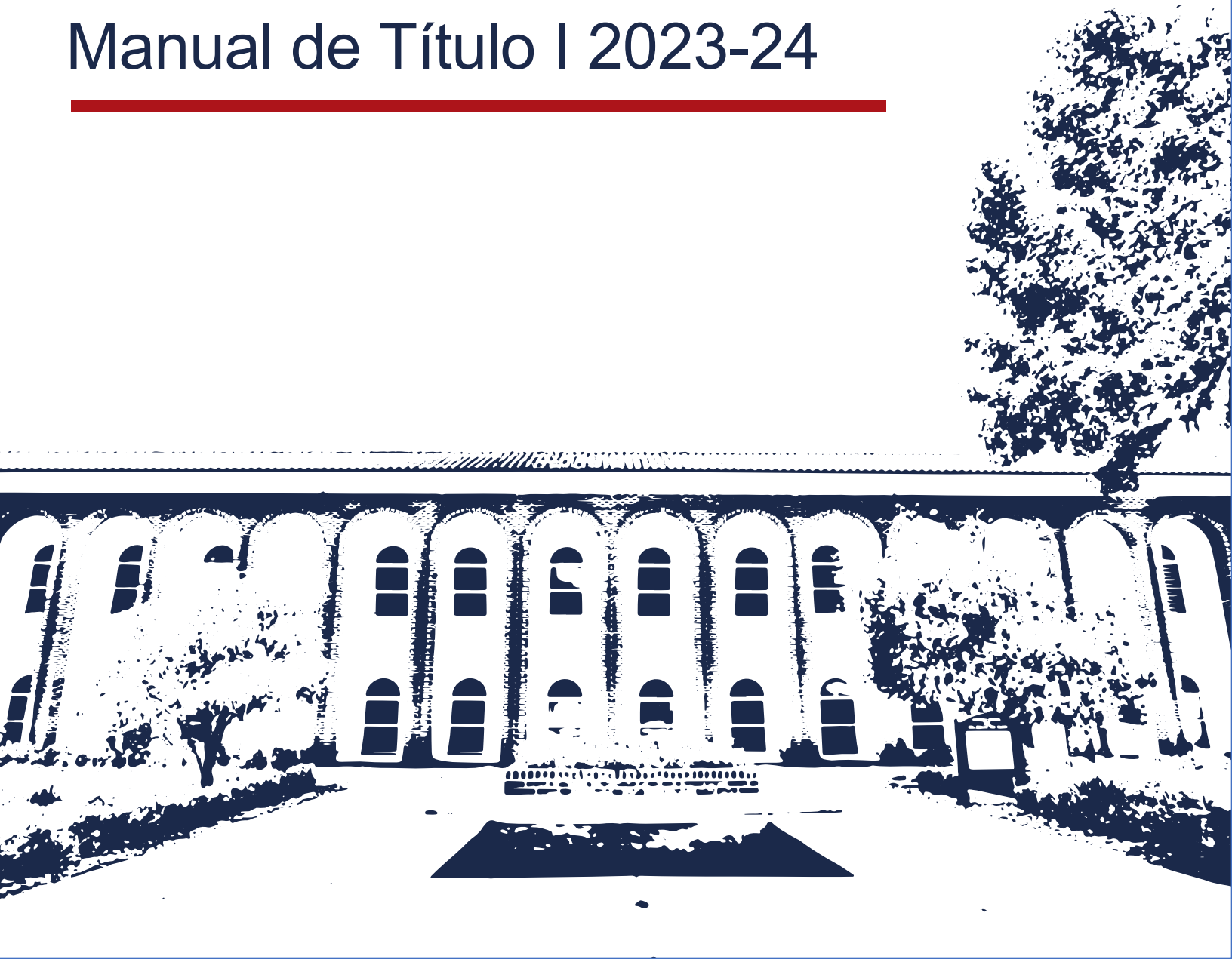


Tabla de Contenido

I. Acerca del Título I - Preguntas Frecuentes.....	3
II. Nivel de Distrito de FSDB - Plan de Participación de Padres y Familias (PFEP).....	5
III. Escuela Intermedia para Sordos — Plan de Participación Familiar y Padres (PFEP)	8
IV. Escuela Intermedia para Sordos - Derecho de los Padres a Saber (PRTK).....	12
V. Escuela Intermedia para Sordos – Proyectos 2023-24.....	13
VI. Escuela Intermedia para Sordos – Pacto Familia-Escuela	13
VII. Escuela Intermedia para Sordos – Firmas del Pacto Familia-Escuela	16

Contactos

Don Curran, Director
904-827-2500 Voz/Texto
904-201-4570 VP
currand@fsdbk12.org

Karen Newton, DMS Asistente del Director
904-827-2530 Voz/Texto
904-201-4525 VP
newtonk@fsdbk12.org

I. Acerca del Título I - Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Título I?

La Parte A es un componente de la ley federal Cada Estudiante Triunfa (ESSA por sus siglas en inglés Every Student Succeeds Act) que proporciona fondos suplementarios a las escuelas aprobadas para cumplir con los objetivos educativos, apoyar el desarrollo profesional del personal y apoyar los programas de participación de los padres.

Los fondos federales del Título I se canalizan a los estados (y luego a los distritos escolares) a través de los "estatutos" de la ley educativa. La ley federal que dio origen al Título I fue la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esto fue posteriormente reautorizado como Que Ningún Niño se quede Atrás (NCLB), que fue nuevamente reautorizado como la actual Ley de Cada Estudiante Triunfa (ESSA).

Cada administración del gobierno federal tiene ideas sobre cómo se deben usar los fondos y por eso la legislación sigue cambiando o "reautorizándose."

¿Cuál es el propósito del Título I?

El Título I, Parte A tiene como objetivo cerrar la brecha de logros académicos asegurando que las escuelas que inscriben un alto porcentaje de estudiantes con almuerzo gratuito o a precio reducido cuenten con los fondos necesarios para contar con profesores de alta calidad, recursos educativos, desarrollo profesional, entrenadores invitados y servicios de extensión para padres y familias.

¿Qué escuelas de la FSDB son receptoras del Título I?

El FSDB recibe fondos del Título I, Parte A para sus escuelas de pre-kinder a octavo grado, incluyendo el Centro de Aprendizaje Temprano (ELC), la Escuela Primaria para Sordos (DES), la Escuela Intermedia para Sordos (DMS) y la Escuela Elemental/Intermedia para Ciegos (BEMS). El ELC es un programa preescolar Montessori; a efectos del Título I, los estudiantes del ELC cuentan con la Escuela Primaria para Sordos o la Escuela Elemental/Intermedia para Ciegos. Estas escuelas están clasificadas como escuelas de Título I, lo que significa que todos los estudiantes y las familias de estas escuelas reciben el beneficio de los programas financiados por el Título I.

¿Por qué las escuelas primarias e intermedias del FSDB reciben fondos del Título I y no las escuelas secundarias?

El equipo de liderazgo académico de la FSDB decidió que los fondos del Título I se centrarían en las escuelas primarias e intermedias, basándose en la filosofía de la intervención temprana. Si estos fondos se extendieran a las escuelas secundarias, los fondos para cada programa serían tan pequeños que sería difícil tener un impacto real en el rendimiento de los estudiantes.

¿Cuáles son los principales requisitos del Título I?

El Título I, Parte A requiere la inclusión de los padres en todos los pasos del proceso de planificación y evaluación de la subvención. Los padres son socios importantes; por eso el FSDB tiene reuniones trimestrales de padres del Título I para determinar su presupuesto para los fondos "reservados" del Título I. Bajo el Título I, los distritos deben reservar fondos para los estudiantes sin hogar (se trata en la siguiente página). El Título I también requiere que el personal interesado de cada escuela participe en una lluvia de ideas y en la decisión de qué actividades beneficiarán mejor a los estudiantes, incluidas las oportunidades de desarrollo profesional.

¿Cómo se decide la cantidad de fondos del Título I para cada escuela?

Los fondos del Título I se basan en el número de estudiantes de almuerzo gratis y a precio reducido inscritos. FSDB recibe la "asignación" fiscal que se subdivide entre cada una de las escuelas del Título I. Los asistentes del director de BEMS, DES y DMS generalmente dividen los fondos del Título I por igual entre sus escuelas. El presupuesto de BEMS suele ser mayor para acomodar un puesto de asistente de tecnología, ya que los estudiantes ciegos o con problemas de visión suelen tener una mayor necesidad de apoyo de tecnología de asistencia para acceder al plan de estudios de la escuela.

Provisiones Especiales del Título I

Estatus Sin Hogar

La *Ley de Asistencia Educativa a los Estudiantes Sin Hogar de McKinney-Vento* es una ley federal para asegurar estabilidad educativa de los estudiantes sin hogar. Esta ley federal proporciona fondos a los estados para apoyar a los estudiantes sin hogar a través de la subvención federal del Título I parte A.

Cada año, al menos el 5% de los fondos de la subvención del Título I se destina a los estudiantes sin hogar, lo que se conoce como "reserva". El equipo McKinney-Vento planifica cómo se gastarán estos fondos reservados para los estudiantes sin hogar y también el Enlace para Estudiantes sin Hogar envía una encuesta a todo el personal cada primavera para obtener comentarios e ideas. Por último, el Enlace para Estudiantes sin Hogar hace una presentación trimestral durante uno de los Talleres de Participación de los Padres para recoger las opiniones de los padres y sus ideas sobre cómo apoyar a los estudiantes sin hogar del campus.

Los fondos reservados del Título I para los estudiantes sin hogar suelen utilizarse para comprar:

- Ropa - Se asegura de que los estudiantes tengan artículos limpios y en buenas condiciones para llevar a la escuela.
- Zapatos - Se asegura de que los estudiantes cumplan con el código de vestimenta y lleven zapatos apropiados para el clima, por ejemplo, botas en invierno.
- Libros - Ayuda a los estudiantes a seleccionar libros para su disfrute de la lectura, para construir su fluidez en ELA y sus bibliotecas personales.
- Formación - Cubre la asistencia de los miembros del equipo a conferencias o talleres sobre estudiantes y familias sin hogar.

Si usted se encuentra en alguna de las siguientes situaciones, por favor, póngase en contacto con el Enlace de Personas sin Hogar ya que su hijo puede calificar para el programa de personas sin hogar. Esta información se mantiene estrictamente confidencial según las directrices de FERPA:

- Vivir en su vehículo, en un lugar público como un parque o un camping, con amigos/familiares, en un hotel, o en una casa que no es apta: no tiene cañerías, no tiene electricidad o tiene deficiencias estructurales.

Los miembros del equipo McKinney-Vento de la FSDB son:

- Christi Boortz – Enlace de Estudiantes Sin Hogar, boortzc@fsdbk12.org, 904-827-2284
- Dee Stoddard – Trabajadora Social de DHS, stoddardd@fsdbk12.org, 904-827-2245
- Wendy Williams – Consejera de Salud Mental de DMS, williams@fsdbk12.org, 904-827- 2514
- Jessica Friedman – Trabajadora Social de DMS, friedmanj@fsdbk12.org, 904-827-2245
- Lucy Mitchell, Trabajadora Social de BHS, mitchelll@fsdbk12.org, 904-827-2707

- Laura Pamer, Consejera de Salud Mental de BEMS, pamerl@fsdbk12.org, 904-827-2525
- Ileana Ruiz – Trabajadora Social Nocturna, ruizi@fsdbk12.org, 904-827-2810

Estatus Migratorio

La FSDB está obligada a ponerse en contacto con las familias que puedan tener la condición de inmigrantes y a proporcionarles la ayuda que necesiten. Esta información es confidencial y no se entrega a ningún servicio de protección familiar ni a las fuerzas del orden, sólo se utiliza para fines escolares.

Si usted o alguien de su familia ha cruzado las fronteras del estado o del condado con el fin de trabajar en una de estas industrias que se indican a continuación, puede reunir los requisitos:

- Agricultura
- Ganadería lechera
- Trabajo con aves de corral o huevos
- Trabajo en viveros (árboles o plantas)
- Pesca comercial, procesamiento de pescado, trabajo en piscifactorías

Las preguntas pueden dirigirse a la Coordinadora de Servicios para Migrantes de la FSDB, Jackie Provoost, al 904-827-2527 o provoostj@fsdbk12.org.

Estatus de Adopción Temporal

La FSDB está obligada a rastrear y proporcionar apoyo y asistencia según sea necesario a los estudiantes que están en situaciones con familias de adopción temporal. Esta información se mantiene estrictamente confidencial según las directrices de FERPA y sólo se utiliza para facilitar servicios especiales (como sesiones de asesoramiento).

Las preguntas pueden dirigirse a el Enlace de Adopción Temporal de la FSDB Jeannine Lawrence al 904-827-2245 o lawrencej@fsdbk12.org.

II. Nivel de Distrito de FSDB - Plan de Participación de Padres y Familias (PFEP)

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I debe desarrollar conjuntamente un Plan de Participación de Padres y Familias (PFEP) con los padres de los niños participantes. Los planes son acordados por las partes involucradas en su desarrollo, y distribuidos a todos los "interesados" incluyendo a los padres, personal de la escuela y administradores. Cada plan escrito contiene la información requerida por la sección 1118 de la *Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)*, que posteriormente fue reautorizada como *Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB)* y más recientemente como *Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)*.

Según la Oficina de Programas Educativos Federales, "El compromiso de los padres es fundamental para el éxito de los estudiantes. Cuando los padres, los profesores y los administradores de la escuela trabajan de forma cohesionada para apoyar la experiencia del estudiante, los estudiantes están más inclinados a lograr el éxito académico". Por ello, la normativa del programa Título I, Parte A, insiste en que se lleven a cabo sólidas actividades de participación de los padres y las familias en todas las escuelas en las que los fondos federales apoyen una enseñanza eficaz y un aprendizaje comprometido. (<http://www.fldoe.org/policy/federal-edu-programs/title-i-part-a-improving-the-academic-/parents.shtml>).

Los estudiantes con padres y familias comprometidos son los más propensos a:

- Aprenden a leer más rápido (muestran un ritmo más rápido de adquisición de la lectoescritura)
- Obtienen mejores notas y resultados en los exámenes
- Son promovidos y toman clases más desafiantes
- Se adaptan mejor a la escuela y tienen mejor asistencia
- Tienen mejores habilidades sociales y comportamiento
- Se gradúan de la escuela secundaria
- Ingresan en el colegio comunitario/técnico o en la universidad, o en el mercado laboral.

En el Plan de Participación de los Padres y las Familias (PFEP) se describen las expectativas de cómo cada escuela pondrá en práctica una serie de actividades diferentes para involucrar a los padres como socios en la educación de sus hijos.

En FSDB, existe un Plan de Participación de Padres y Familias de la Agencia de Educación Local a nivel de distrito (LEA PFEP), y cada escuela de Título I tiene también un PFEP. Dentro del contexto de este PFEP de la LEA, la FSDB se esfuerza por proporcionar a las familias y a los miembros del personal oportunidades de desarrollo de capacidades que aumenten las habilidades combinadas para apoyar el crecimiento académico y personal de los estudiantes. FSDB logrará esto por:

- Ofrecer a los padres oportunidades importantes y significativas de participar en la educación de sus hijos
- Reforzar las asociaciones entre el distrito, la escuela y las familias
- Ofrecer cursos de formación para los miembros del personal y las familias

Al final de cada año escolar, los Servicios para Padres de la FSDB facilitan una reunión para revisar el contenido del PFEP de la LEA y su eficacia en el apoyo a las escuelas de Título I en lo que respecta a la participación de los padres. Los padres tienen la opción de participar en la revisión virtualmente o asistiendo a una reunión en el campus. El PFEP de la LEA para el próximo año escolar se desarrolla entonces incorporando sugerencias programáticas factibles.

Apoyo a los Padres/Familias a Nivel de Distrito

Según la Encuesta para Padres sobre el Ambiente Escolar de la FSDB 2022-23, el 86 por ciento de las familias sienten que hay suficientes oportunidades para participar en la escuela de sus hijos.

El 2 por ciento de los fondos de la subvención del Título I se asigna como "fondos reservados para los padres" y se dedica a apoyar la participación de los padres. Cada año los padres del Título I determinan cómo se gastará esta "reserva para padres". Para el año escolar 2022-23, el dos por ciento reservado se utilizará para apoyar el mantenimiento de nuestro programa de reembolso de viajes para padres/tutores legales.

Los Servicios para Padres ofrecen el reembolso de los gastos incurridos cuando las familias del Título I viajan para asistir a clases educativas aprobadas, talleres o sesiones de capacitación, de acuerdo con las políticas de la FSDB y la sección 112.61 de los Estatutos de Florida. Este programa crea oportunidades para que las familias asistan a reuniones y eventos de capacitación y es uno de los medios de apoyo más valorados para las actividades de participación de los padres en el presupuesto del Título I.

Los Servicios para Padres de la FSDB facilitan la Universidad para Padres, una combinación de clases y talleres educativos ofrecidos a padres y familias. Los talleres de participación de los padres (PEW) proporcionan oportunidades de aprendizaje de un día completo abiertas a todas las familias de la FSDB con el propósito específico de desarrollar la capacidad de los padres. A lo largo del año, estos esfuerzos enseñan a los padres técnicas para apoyar el crecimiento académico y personal de los estudiantes. Los fondos del Título I pueden utilizarse para reembolsar los viajes de los padres para asistir a estas clases.

Los PFEP a nivel de escuela y los pactos escuela-padre se desarrollan cada otoño durante la primera reunión de padres del Título I y se comparten con las familias en los Manuales del Título I. Estos planes describen objetivos tales como el desarrollo de habilidades de asociación de los padres para el personal y la construcción de la capacidad de los padres para apoyar a sus hijos en la obtención de los objetivos académicos. Los pactos entre la escuela y los padres, que también se completan en otoño, describen cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Apoyo a las Escuelas a Nivel de Distrito

"Cuando las escuelas colaboran con las familias para apoyar el aprendizaje, los niños se inclinan a tener éxito no sólo en la escuela, sino durante toda la vida". -Departamento de Educación de Florida

El equipo de la LEA de FSDB trabaja con cada escuela de Título I, proporcionando asistencia técnica para cumplir con los requisitos de la subvención, ofreciendo retroalimentación y apoyo a cada Subdirector para asegurar la inclusión de todos los padres, y trabajando en asociación para facilitar entrenamientos para el personal y las familias.

El Coordinador del Título I asiste en el desarrollo y distribución de los PFEPs a nivel escolar y los Pactos Familia-Escuela en el otoño de cada año escolar y trabaja con el Enlace de Padres para diseminar la información del Derecho a Saber de los Padres (PRTK). El PRTK informa a los padres de que tienen derecho a conocer las cualificaciones profesionales de los instructores de sus hijos y da garantías sobre los "instructores altamente cualificados".

El Enlace de Padres está disponible para los asistentes del director de cada escuela de Título I para proporcionar apoyo continuo y asistencia en la planificación e implementación de eventos de creación de capacidad y oportunidades de participación para los padres/cuidadores de la escuela y el personal.

Se invita a los subdirectores a programar reuniones del Título I a nivel escolar antes de los eventos de la Universidad de Padres para aumentar la asistencia de los padres, colaborar con los esfuerzos y consolidar los viajes de los padres.

La Red de Aprendizaje de FSDB, dirigida por los Servicios de Instrucción de FSDB, es un programa de desarrollo profesional para los miembros del personal. La Red de Aprendizaje proporciona oportunidades en una variedad de niveles que van desde trozos de conocimiento hasta entrenamientos en profundidad. El Enlace con los Padres se asocia con la Red de Aprendizaje para ofrecer formación al personal para todos los empleados de la FSDB, centrándose en la importancia de una fuerte asociación entre el hogar y la escuela.

A lo largo del año, el Enlace con los Padres asiste a reuniones, comparte información y proporciona apoyo a todo el personal para asegurar que nuestras escuelas y programas en todo el campus sean amigables para las familias.

Se alienta a los miembros del personal de la FSDB a utilizar los recursos proporcionados a través del sitio web de Participación Familiar y Comunitaria del Departamento de Educación de Florida (<http://www.fldoe.org/schools/family-community/activities-programs/parental-involvement/>).

Comunicación y Accesibilidad

Según la encuesta sobre el clima de los padres de la FSDB 2022-23, el 94 % de las familias cree que existe una buena comunicación entre el hogar y la escuela.

El sitio web de la FSDB, los boletines escolares y las redes sociales proporcionan a las familias un acceso continuo a la información sobre las oportunidades de participación en las actividades educativas.

El PFEP de la LEA del año en curso se comparte en el sitio web de la escuela, tanto en inglés como en español. El plan está incluido en el Manual de Padres del Título I que se entrega a cada familia en el otoño. Se proporcionan copias impresas a cada escuela y se ponen a disposición durante las reuniones escolares del Título I.

Intérpretes y traductores están presentes en todas las reuniones, clases y entrenamientos cuando se solicitan para que los padres/tutores puedan recibir información en su lengua materna. Las familias de la FSDB disponen de adaptaciones, como braille, letra grande e intérpretes de ASL, si lo solicitan, para garantizar que todas las partes dispongan de los recursos necesarios para participar.

Las preguntas pueden dirigirse a Misty Porter, enlace con los padres de FSDB, al 904-827-2988, o porterm@fsdbk12.org.

III. Escuela Intermedia para Sordos — Plan de Participación Familiar y Padres (PFEP)

La participación de los padres es una poderosa influencia en el rendimiento escolar de un niño. Cuando las escuelas colaboran con los padres para apoyar el aprendizaje, los niños tienen más probabilidades de tener éxito no sólo en la escuela, sino durante toda la vida. Se alienta a los padres, las familias y los tutores legales a participar como socios informados con el personal de la escuela en la implementación de los programas escolares del Título I, en un esfuerzo por mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar de los estudiantes.

La Escuela Intermedia para Sordos da la bienvenida y alienta el apoyo y la participación de los padres/familias en los esfuerzos para mejorar nuestro programa académico.

Componentes del Plan de Participación de Padres y Familias

Describa cómo la escuela involucrará a los padres de manera organizada y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I en su escuela, incluyendo la participación en la decisión de cómo se usará el apartado requerido para las actividades de los padres según la Sección 1118(a)(3), 1114(b)(2) y 1118(a)(2)(B).

- Cada subdirector de Título I tiene reuniones trimestrales con los padres, algunas de las cuales se llevan a cabo a nivel de distrito con el Enlace de Padres y el Coordinador de Título I. Todos los padres de los estudiantes en las escuelas de Título I son bienvenidos a asistir a las reuniones de Título I. El dos por ciento del dinero de la subvención específicamente reservado para las actividades de participación de los padres se determina durante la reunión de primavera de los padres. Esta planificación de reserva permite revisiones, a petición, antes de que la subvención se escriba en mayo de cada año.

Describa cómo la escuela coordinará e integrará los programas de participación de los padres y las actividades que enseñan a los padres cómo ayudar a sus hijos en el hogar, en la medida en que sea factible y apropiado, según la Sección 1118(e)(4).

- Los Servicios para Padres de FSDB normalmente organizan talleres para padres cuatro o cinco veces al año sobre una variedad de temas con el propósito específico de construir la capacidad de los padres. Estos talleres pueden incluir información sobre cómo los padres pueden ayudar a

sus hijos en el hogar compartiendo con ellos actividades de enriquecimiento, así como la forma de proporcionar ayuda con las tareas escolares. Esta información también se envía a casa al final de cada año escolar, con las tarjetas de informe final, proporcionando a los padres recursos e ideas para las actividades de enriquecimiento de verano.

- Durante el año escolar 2023-2024, el Enlace de Padres colaborará con el subdirector y el coordinador de Título I para ofrecer talleres a los estudiantes de FSDB y sus familias para aumentar el conocimiento y la capacidad de apoyar a sus estudiantes.
- Los boletines de DMS se envían semanalmente para mantener a los padres informados con consejos útiles sobre cómo apoyar la tarea de los estudiantes y las actividades PBIS en casa.

Describe los pasos específicos que la escuela tomará para llevar a cabo una reunión anual diseñada para informar a los padres de los niños participantes sobre el programa de Título I de la escuela, la naturaleza del programa de Título I (asistencia en toda la escuela o específica), el progreso anual adecuado, la elección de escuela, los Servicios de Educación Suplementaria (SES) y los derechos de los padres. Incluya el cronograma y las personas responsables, y la evidencia que la escuela usará para demostrar la efectividad de la actividad (todos los requisitos según la Sección 1118(c)(1)).

- El Coordinador del Título I, a través de la colaboración con Servicios y Comunicaciones para Padres, se asegura de que la información relativa a todo lo anterior se ponga a disposición de los padres en las escuelas de Título I a través de tres canales:
 - Se prepara el manual del Título I para cada escuela, que se envía a los padres en octubre de cada año escolar; este manual contiene todos los planes del Título I y las notificaciones de los derechos de los padres.
 - El sitio web de la FSDB (www.fsdbk12.org) también contiene esta información y está vinculado a las cuentas de los medios de comunicación social.
 - Los boletines de DMS se envían semanalmente a los padres.
 - El Equipo Asesor de Padres del Título I de DMS se reúne durante el primer trimestre del año escolar para revisar y proveer retroalimentación/cambios recomendados al Plan de Participación de Padres y Familias del Título I y al Compacto Familiar-Escuela del Título I.

Describe cómo la escuela ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar con los fondos del Título I, servicios tales como cuidado de niños, transporte o visitas a domicilio como se indica en la Sección 1118(c)(2).

- Debido a la naturaleza del horario de FSDB y a los cambios de horario debidos al COVID, las reuniones se organizarán de manera que los padres puedan participar en línea o en persona. Esto permitirá un horario flexible y la participación de los padres de todo el estado.

Describe la forma en que la escuela llevará a cabo las actividades que crearán la capacidad para una fuerte participación de los padres y para apoyar una asociación entre el personal de la escuela, los padres y la comunidad para apoyar el rendimiento académico de los estudiantes. Describe las medidas que la escuela tomará para proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con su hijo para mejorar el rendimiento académico de su hijo, todo ello exigido por la Sección 1118(e) y la Sección 1118(e)(2).

- Los Manuales del Título I, distribuidos a todas las familias del Título I en el otoño del año escolar, contienen el Pacto Familia-Escuela. Este pacto enumera específicamente las responsabilidades asumidas por los estudiantes, sus padres y sus maestros que contribuirán al logro académico de los estudiantes.
- Los Servicios para Padres continuarán proporcionando actividades y capacitación para los padres, como clases de ASL y Braille para padres; estas clases facilitan la mejora de la

comunicación entre los padres y sus hijos e involucran a los padres en mayor medida en las tareas escolares. La Oficina de Información para Padres suele organizar Talleres de Participación de Padres (PEW) al menos cuatro o cinco veces al año sobre una variedad de temas con el propósito específico de fomentar la capacidad de los padres. Estos talleres pueden incluir información sobre cómo los padres pueden ayudar a sus hijos en el hogar mediante actividades de enriquecimiento y proporcionando ideas sobre cómo ofrecer una ayuda apropiada para la tarea.

- El Coordinador del Plan de Educación Individual (IEP) de DMS hará un esfuerzo concertado para mantener nuestro alto porcentaje de participación de los padres en las reuniones del IEP a través de la comunicación continua con las familias acerca de las próximas fechas del IEP, programando en horarios que sean convenientes para las familias, y explorando formas creativas para que los padres mantengan su participación (a través del uso de la tecnología, por ejemplo) para las familias que enfrentan cargas de transporte debido a vivir lejos del campus.
- Se organizan talleres de enriquecimiento para los estudiantes con el fin de aumentar la capacidad de los padres para comunicarse eficazmente, se proporcionan diccionarios de lenguaje de señas americano para que todas las familias aumenten la comunicación, y se piden libros de trabajo de verano para ayudar a evitar el deslizamiento del verano. A fin de mejorar las relaciones entre la escuela y el hogar, se mantienen actualizados los sitios web de los maestros y se envían boletines semanales a las familias.

Describe la capacitación que la escuela proporcionará para educar a sus maestros, al personal de servicios a los estudiantes, a los directores y a otros miembros del personal en la forma de trabajar con los padres como socios en igualdad de condiciones, y en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres según lo dispuesto en el artículo 1118(e)(3).

- La respuesta positiva de los maestros, especialistas, administradores y padres para apoyar las actividades de formación y capacitación de los padres en 2023-2024 incluye temas que permitirán una conversación cohesiva y la comprensión entre la escuela y el hogar. El intercambio de información con los padres se producirá a lo largo del año a través de mensajes de Skyward, medios de comunicación social, y la comunicación escrita a casa en los programas ofrecidos a través de FSDB. Las Comunidades de Aprendizaje Profesional se llevarán a cabo a intervalos regulares a través de la escuela, mirarán los datos individuales y escolares y desarrollarán un plan para responder a los datos. El énfasis estará en la colaboración del equipo, las asociaciones de padres, y la implementación con fidelidad en el salón de clases.
- La Red de Aprendizaje de FSDB, dirigida por los Servicios de Instrucción de FSDB, es un programa de desarrollo profesional para el personal. Proporciona oportunidades en una variedad de niveles que van desde los bits de conocimiento a la formación en profundidad. Anualmente, el Enlace de Padres se asocia con la Red de Aprendizaje para ofrecer capacitación al personal para los empleados de la FSDB enfocándose en la importancia de construir una fuerte asociación entre el hogar y la escuela.
- A lo largo del año, el enlace de padres asiste a reuniones, comparte información y proporciona apoyo a todos los miembros del personal para asegurar que nuestras escuelas y programas en todo el campus sean amigables con la familia.

Describe las demás actividades, como los centros de recursos para padres, que la escuela llevará a cabo para alentar y apoyar a los padres en su participación en la educación de su hijo según el artículo 1118(e)(4).

- El Departamento de Servicios para Padres actúa como un excelente recurso para todos los padres de la FSDB. Este departamento proporciona recursos para la casa de las bibliotecas de préstamo en las escuelas individuales, cuando se solicita.
- El Enlace de Padres facilita una serie de oportunidades educativas para los padres y cuidadores a través de la Universidad de Padres. Este programa ofrece clases y talleres a los padres y las

familias durante todo el año para aprender, aumentar el conocimiento de las técnicas y promover el logro de los estudiantes. Las clases se centran en las necesidades específicas de los padres de alumnos ciegos/deficiencia visual o sordos/deficiencia auditiva.

- Se anima a los padres a participar como socios informados con las escuelas para apoyar los programas en un esfuerzo por fomentar el aprendizaje permanente y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. La Universidad de Padres está financiada por la subvención de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).
- El Enlace de Padres actúa como agente de viajes y completa la documentación requerida para proporcionar reembolsos de viajes para los padres que asisten a la formación aprobada del campus, clases, reuniones del Título I y otros eventos de creación de capacidad dentro del estado de Florida. Las familias de la FSDB reciben reembolsos de viajes de acuerdo con las políticas de la FSDB y la sección 112.61 de los Estatutos de Florida. Este programa abre oportunidades para que las familias asistan a reuniones y eventos de creación de capacidad y es uno de los medios de apoyo más valorados para las actividades de participación de los padres en el presupuesto del Título I. Para más información o para solicitar el reembolso del viaje, por favor, póngase en contacto con el Departamento de Servicios para Padres al 904-827-2988.

Describa cómo la escuela proporcionará a los padres de los niños participantes la descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen de acuerdo con la Sección 118(c)(4)(C).

- Al principio de cada año escolar y durante las reuniones del IEP, el subdirector o el representante de la escuela proporcionará la siguiente información:
 - Descripción de la FSDB como entidad separada de todos los demás distritos escolares
 - Visión y misión de la FSDB
 - Acreditación de los programas de la FSDB
 - Personal altamente calificado
 - Alcance de la Instrucción y Tecnología
 - Apoyo en Lectura y Matemáticas
 - Servicios únicos ofrecidos en FSDB
 - Plan de estudios utilizado en FSDB
 - Proceso de adopción de materiales de instrucción
 - Herramientas de evaluación y comunicación de información
 - Apoyo al comportamiento positivo y respuesta a la intervención
 - Discutir cualquier pregunta relacionada con la escuela y su misión
- La información se proporcionará en múltiples formatos incluyendo ASL y subtítulos en inglés y español para que todas las familias tengan acceso al inicio del año. La información grabada y/o el PowerPoint del día de inscripción de los padres se publicará en el sitio web para que los padres que no puedan estar presentes durante el día de inscripción tengan acceso a ella.
- Además, los padres aprenderán sobre el plan de estudios y las evaluaciones asistiendo a las clases de la Universidad de Padres, talleres de participación de los padres, y / o la participación en las reuniones del Consejo Consultivo Sub-Estatal y las reuniones del Título I, donde estos temas se discuten a menudo.

Describa cómo la escuela ofrecerá plenas oportunidades de participación en las actividades de participación de los padres para todos los padres, incluidos los que tienen un dominio limitado del inglés, las discapacidades y los niños migratorios. Incluya cómo la escuela planea compartir la información relacionada con los programas, reuniones, informes y otras actividades de la escuela y de los padres en un formato uniforme y en un idioma que los padres puedan entender, todo ello requerido por la Sección 1118(e)(5) y (f).

- En la medida de lo posible, se proporcionarán traducciones escritas de las comunicaciones de la escuela a los padres con un dominio limitado del inglés en su lengua materna. Normalmente, las traducciones al español, francés y criollo haitiano se proporcionan por escrito, mientras que los idiomas menos comunes como el ruso y el árabe reciben una traducción oral de los documentos. También se proporcionan versiones en letra grande y en braille a los padres que lo necesiten, por cortesía del Centro de Producción de Braille de la escuela.
- Además de las traducciones de materiales escritos, intérpretes de Lenguaje de Señas Americano y/o traductores de español asisten a las reuniones del Equipo Asesor de Padres del Título I (así como a otras reuniones de padres) y a talleres/entrenamientos para proporcionar estos servicios según sea necesario. También se proporcionan subtítulos, interpretación de Lenguaje de Señas Americano y español para las reuniones de padres que se celebran virtualmente.

IV. Escuela Intermedia para Sordos - Derecho de los Padres a Saber (PRTK)

La sección 1119(i) de la ESSA (antes NCLB) establece que los distritos que reciben fondos bajo el Título I deben asegurarse de que todos los maestros contratados y que enseñan en una escuela del Título I estén "altamente calificados". Esto cambió ligeramente con la reautorización de NCLB en ESSA; a los maestros ya no se les da el estatus de altamente calificados, pero la escuela debe informar a los padres si un maestro no tiene la certificación estatal requerida.

Los padres de los estudiantes en escuelas de Título I parte A deben ser notificados si un maestro que no está certificado por el estado está enseñando a su hijo *dentro de las 4 semanas* del comienzo de la escuela y el comienzo del segundo semestre si hay un cambio de clase. Los maestros no pueden tener la certificación del estado porque están enseñando una clase fuera del campo, no tienen un respaldo o aún no están certificados en su área de estudio o grado.

Los paraprofesionales de una escuela de Título I contratados después del 8 de enero de 2002 deben tener:

- obtenido un grado de Asociado en Artes (o superior)
- completado al menos 60 créditos universitarios o
- aprobado una evaluación paraprofesional con una puntuación de 464 o más (en el FSDB, la prueba se administra dos veces al año para los interesados).

Como padre de Título I, tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales de cualquier maestro o para profesional que enseñe a su hijo. Usted puede solicitar saber:

- si el maestro de su hijo está certificado por el estado;
- si el maestro de su hijo está enseñando en una situación de emergencia o en otra situación temporal/provisional;
- el grado de licenciatura (o superior) del maestro de su hijo;
- certificación de áreas de la maestra de su hijo;

- las áreas de certificación del maestro de su hijo;
- si es así, las calificaciones de los paraprofesionales.

Para recibir esta información, póngase en contacto con la subdirectora del DMS, Karen Newton, en el 904-827-2351 voz/texto o en el 904-201-4525 videoteléfono, o por correo electrónico a newtonk@fsdbk12.org.

V. Escuela Intermedia para Sordos – Proyectos 2023-24

El apoyo financiero del Título I asignado al DMS para el año académico en curso se centrará en los siguientes proyectos y actividades:

- **El Campamento de Verano STEAM** durante el verano de 2023 para los grados 6, 7 y 8 preparará a los estudiantes para las carreras en los campos de STEAM. Los estudiantes participarán en actividades que abarcan todas las áreas de contenido: ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas. El Título I financiará un coordinador de campamento de verano, un planificador de campamento y maestros de campamento.
- **Laboratorio de Especialistas en Integración Tecnológica** para apoyar el compromiso de los estudiantes y utilizar su conocimiento de las mejores prácticas educativas asociado con su conocimiento de los programas de tecnología para apoyar el rendimiento de los estudiantes.
- **Las suscripciones de software a Teachers Pay Teachers School Access** permitirán a los profesores hacer su instrucción más atractiva a través del aprendizaje activo.
- **Desarrollo profesional** para profesores y administradores, que tendrán la oportunidad de participar en varios talleres y conferencias de desarrollo profesional complementario durante el año escolar dentro del estado de Florida y fuera del estado.

Todas las escuelas del Título I en FSDB continuarán trabajando en el sistema de monitoreo de subvenciones en línea del Título I Crate (806 Technologies). Este software asegura que todos los documentos necesarios se almacenan en una base de datos para cuando se realizan las auditorías.

VI. Escuela Intermedia para Sordos – Pacto Familia-Escuela

El Pacto Familia-Escuela de FSDB DMS resume cómo los padres, el personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Los estudiantes de preescolar Montessori de la FSDB están incluidos en el rango de grado de la primaria y reciben todos los servicios relevantes del Título I.

Responsabilidades de los Maestros

- Establecer objetivos académicos anuales con los estudiantes y los padres
- Proporcionar una enseñanza de calidad basada en las "mejores prácticas" en las áreas académicas básicas
- Proporcionar un ambiente seguro y agradable para el aprendizaje
- Demostrar atención y preocupación por todos los estudiantes celebrar y valorar la diversidad

- Proporcionar a los padres información actualizada sobre el progreso académico de los estudiantes, incluyendo las calificaciones, cada nueve (9) semanas
- Celebrar conferencias con las familias, los estudiantes y los profesores cuando sea necesario
Hacer un uso eficiente del tiempo académico protegido
- Utilizar los datos para tomar decisiones compartidas e informadas sobre la instrucción
Comunicarse frecuentemente con los padres sobre el progreso académico, los programas y las actividades
- Actualizar las calificaciones semanalmente
- Responder a los padres en un plazo de 24 horas después de ser contactados
- Comunicar e involucrar a los estudiantes y a las familias en el progreso hacia los objetivos del IEP del estudiante y compartir el progreso trimestralmente
- Creer que los estudiantes pueden y van a aprender Reunirse con los estudiantes para analizar los datos Controlar la asistencia de los estudiantes

Responsabilidades de los Padres

- Enfatizar la importancia de la asistencia a la escuela
- Enviar a su hijo a la escuela bien descansado y con una comida equilibrada
- Leer los libros asignados con su hijo y ofrecer apoyo en las tareas
- Supervisar el uso de las redes sociales, la tecnología y la televisión
- Asistir a las reuniones de padres y profesores
- Fomentar una actitud positiva hacia el aprendizaje, la educación y los miembros del personal de apoyo
- Celebrar y valorar la diversidad
- Leer los boletines y otras comunicaciones de la escuela
- Devolver los permisos y formularios requeridos de manera oportuna para las excursiones y otros viajes programados
- Asistir a las reuniones del Equipo Asesor de Padres del Título I, a las reuniones del Consejo Asesor Escolar (SAC) y a las capacitaciones para padres del campus tanto como sea posible, o asistir a estas reuniones a través de tecnologías de conferencia telefónica y/o web
- Comunicarse frecuentemente con los maestros y administradores para seguir participando en la educación de su hijo
- Apoyar el crecimiento social a través de actividades extracurriculares
- Mostrar interés en las experiencias de aprendizaje de su hijo
- Creer que su hijo puede y va a aprender

Responsabilidades del Estudiante

- Haz tu mejor trabajo en todo momento: cree que puedes aprender
- Completar las tareas del salón de clases y de la casa
- Venir a la escuela con los materiales necesarios y listo para aprender
- Seguir las normas de la escuela y del salón de clases
- Celebrar y valorar la diversidad
- Demostrar respeto, cooperación y responsabilidad con el personal, los estudiantes, las familias y la propiedad escolar
- Completar las tareas de lectura en casa
- Representar a la escuela de manera positiva, tanto dentro como fuera del campus
- Mostrar liderazgo en la escuela
- Fomentar las interacciones positivas con los compañeros y su apoyo
- Defender sus propios intereses y pedir ayuda cuando sea necesario
- Establecer metas académicas y personales
- Reunirse con los profesores para analizar los datos

VII. Escuela Intermedia para Sordos – Firmas del Pacto Familia-Escuela

Instrucciones

- Revise este manual del Título I en su totalidad.
- Incluya las firmas del estudiante y del padre/tutor legal a continuación.
- Arranque esta página y devuélvala a la escuela. El maestro y el subdirector también firmarán y pondrán esta página en los registros escolares según los requisitos del Título I.
- El completar todas las firmas certifica que el Pacto Familia-Escuela de DMS FSDB está en efecto para el año escolar 2023-2024.

Firmas

Estudiante: _____

Padre/Tutor Legal: _____

Maestro: _____

Asistente de Director: _____

¡Gracias!

Asistente de Director y Miembros del Personal del DMS de FSDB

Enlace de Padres de FSDB

Coordinador del Título I de FSDB



Florida School for the Deaf and the Blind

207 San Marco Avenue • St. Augustine, FL 32084
Toll-Free: 800-344-3732 • VP: 904-201-4527

www.fsdbk12.org

